

## 034 – ESTÍMULO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS LITERARIOS

### ESTÍMULO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS LITERARIOS

Número del estímulo:	034
Fecha de apertura:	17 de marzo de 2023
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2023
Línea de acción:	Circulación
Categoría:	Diferenciada
Cuantía:	Diez (10) Estímulos por un valor de hasta, tres millones de pesos M/CTE (\$3.000.000) cada uno
Área:	Artes Literarias y editoriales
Enfoque:	N/A
Periodo de ejecución:	A partir del 18 de abril al 02 de mayo de 2023
Método de aplicación:	Digital y entrega de libro en físico para evaluación
Contacto:	<a href="mailto:estimulos.cultura@cali.gov.co">estimulos.cultura@cali.gov.co</a>

### OBJETO

En este 2023 la capital del Valle será la invitada de honor por su calidad narrativa, literaria y poética y por ser epicentro de la cultura del país a la Feria Internacional del Libro de Bogotá, por lo que esta beca busca estimular la circulación y distribución física de los textos literarios desarrollados por los beneficiarios de la Convocatoria Estímulos en el área de literatura entre los años 2016 y 2022, en los géneros novela, cuento, poesía, crónica, cómic o novela gráfica, libro infantil o libro ilustrado.

Este incentivo tiene como objetivo la circulación del talento de escritores y escritoras caleños(as) en la edición 35 de la FILBO (Feria Internacional del libro de Bogotá)

**Nota 1:** los diez (10) ganadores se dividirán en dos grupos para estar en el Stand destinado por la Red de Bibliotecas Públicas de la Secretaría de Cultura de la siguiente manera según asignación de la misma:

- Primer fin de semana: 21,22 y 23 de abril (5 ganadores)
- Segundo fin de semana: 28,29 y 30 de abril (5 ganadores)

**Nota 2:** El recurso entregado debe ser destinado para alojamiento, transporte aéreo, transporte terrestre y alimentación durante el fin de semana que se le asigne para estar presente en el evento en la ciudad de Bogotá.

**Nota 3:** el ganador debe garantizar para su circulación en Bogotá que tiene impresos mínimo 50 ejemplares, con un mínimo de 30 páginas.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Personas naturales o grupos conformados/constituidos ganadores de la Convocatoria estímulos Cali entre los años 2016 y 2022 en el área de artes literarias y editoriales en la línea de publicación y que cuenten con un mínimo de 50 ejemplares para su circulación.

## **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales
- Grupos conformados/constituidos

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas Jurídicas

## **DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR:**

### **Documentos Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria. (Ver página 32)

### **Documentos para el Jurado**

El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

No.	Requisito	Enlace
1	Formato Propuesta / Anexo A : Documento en PDF (Este documento está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto, la presentación de la propuesta para el jurado en este formato no es obligatorio)	<a href="#">034 - ANEXO A</a>

**1. PROPUESTA PARA EL JURADO (FORMATO PROPUESTA O ANEXO A):** descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Título de la obra que se circulará.
- Género literario en que se enmarca la obra.
- Lengua en la que está escrita la obra: castellano, lenguas nativas colombianas, entre otras.
- Público al que va dirigida la obra.
- Descripción clara y detallada del contenido de la obra que circulará. (máximo una [1] página de extensión).
- Características del libro: tiraje, número de páginas, tipo de papel, número de tintas, dimensiones, tipo de cubierta, tipo de encuadernación y otra información que se considere pertinente. (máximo media [ ½ ] página de extensión)
- Aporte del libro a la oferta editorial del país y de la ciudad: describa cómo contribuye a la oferta editorial existente en el país y de la ciudad, qué necesidades satisface o atiende (máximo media [ ½ ] página de extensión)
- Registro nacional de derecho de autor de la obra.
- Registro de ISBN
- Hoja de vida del proponente (tener máximo dos (2) páginas), que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación y circulación literaria, toda vez que cumple con el perfil del participante de esta convocatoria.

#### **ADICIONAL**

Cada participante debe diligenciar la información requerida por medio de la plataforma [www.culturaenlineacali.co](http://www.culturaenlineacali.co) y realizar la entrega de tres ejemplares con impresión del correo que le llega de **“postulación exitosa”** por parte de cultura en línea en un paquete el cual, se sellará en el momento de la entrega en la oficina 108 de Secretaría de Cultura en Cali - Programa Estímulos. El paquete debe ir con nombre completo del participante, estímulo al que se postula y nombre de su publicación.

Postulación que tenga diligenciamiento en la plataforma, pero no tenga ejemplar entregado en físico inmediatamente será rechazada, de igual forma el equipo de estímulos no recibirá ningún ejemplar si el postulante **No** allega la impresión.

**IMPORTANTE: La postulación a este estímulo por la plataforma será hasta el día 31 de marzo de 2023 a las 12:00 pm. en la plataforma y se reciben ejemplares en la oficina 108 de la Secretaría de Cultura hasta el día 31 de marzo a las 2:00 p.m.**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Contenido	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, texto final entregado en físico, aporte de la publicación, población objetivo, características del libro)	Hasta 60 puntos
Trayectoria del proponente	Se valorará la experiencia demostrada, en la hoja de vida y el anexo a trayectoria.	Hasta 40 puntos
<b>Total</b>		<b>Hasta 100 puntos</b>
Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para pasar a deliberación de jurados es de 60 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5.4 Deliberación y fallo		

## DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Desarrollar una estrategia de circulación con relación al objeto del estímulo, según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Garantizar la circulación con mínimo cincuenta (50) ejemplares de la obra ganadora.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.

- Asistir a las reuniones de acompañamiento programadas por el equipo Estímulos modalidad presencial o virtual en donde el objetivo es presentar los avances en los informes.
- Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar mínimo una publicación con soportes visuales y/o audiovisuales, en la red social de preferencia para el ganador, que permita compartir con sus seguidores la experiencia y en qué consistió el proyecto, para visibilizar los resultados de la convocatoria. Deberá etiquetar las redes de la Secretaría de Cultura.
- Enviar piezas gráficas, al correo electrónico [disenocultura@cali.gov.co](mailto:disenocultura@cali.gov.co) con copia a [estimulos.cultura@cali.gov.co](mailto:estimulos.cultura@cali.gov.co) con mínimo un mes de anticipación a la actividad programada.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali – Convocatoria Estímulos Cali 2023” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos enviado por la convocatoria.

### **Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali**

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Ocho (8) copias de la publicación impresa en los términos aprobados por el Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali.

- Entregar un video de máximo un minuto el cual será el producto de la memoria de la ejecución del proyecto, este puede tener soportes fotográficos, audiovisuales y/o con el objetivo para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.